



Juntos  
Avanzamos

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	LEY DE INGRESOS: Es el instrumento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, de acuerdo a su naturaleza y cuantía, que debe captar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: • Impuestos. • Derechos. • Productos. • Aprovechamientos. • Contribuciones no comprendidas en las fracciones de Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. • Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios otras ayudas. • otros Ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del Municipio, ya que permite al Ayuntamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proveer los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal.</li><li>• Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal.</li><li>• Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.</li></ul>
¿En qué se gasta?	En hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública
¿Para qué se gasta?	La Administración Pública Municipal destina



**Juntos  
Avanzamos**

	recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio, invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura, principalmente; enfocando las acciones en grupos vulnerables, basándose en la estructura programática la cual está contemplada dentro del PDM, nuestro documento rector; y en la clasificación Funcional.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que se encuentra dentro de los portales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Contraloría, Periódico Oficial del Estado, Participación Social, Contraloría Social y acceso a la información Pública o a la página oficial del Municipio.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	55,667,070.94
Impuestos	1,721,255.04
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1,630,920.97
Productos	661.90
Aprovechamientos	11,500.03
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,105,591.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	197,142.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:



Juntos  
Avanzamos

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	14, 690, 312.84
Materiales y Suministros	4, 336, 568.23
Servicios Generales	10, 241, 087.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2, 206, 333.58
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1, 514, 000.00
Inversión Pública	22, 322, 013.51
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	200, 000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00